ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000408 DE 2024

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé que el empleo quedará vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: *Vacaciones (...).*

2. Que así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del decreto en mención, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

3. Que igualmente, el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, durante el término de ésta.

4. Que a su vez, el artículo 2.2.5.5.44 del decreto en mención, prevé que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

5. Que, de conformidad con la Resolución No. 529 de 2022, se nombró con carácter ordinario a la señora **PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.358, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual tomó posesión mediante Acta de No. 030 del 04 de octubre de 2022.

6. Que, mediante la Resolución No. 376 del 18 de julio de 2024, se concedió el disfrute de vacaciones a la servidora **PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.358, por el termino de quince (15) días hábiles a partir del 20 de agosto de 2024 y hasta el 09 de septiembre de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de septiembre de 2024.

7. Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al funcionario **RIGOBERTO MORALES BECERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.212.879, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

8. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el servidor **RIGOBERTO MORALES BECERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.212.879, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, cumple con los requisitos para poder ser encargado en el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **RIGOBERTO MORALES BECERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.212.879, desde el 20 de agosto de 2024 y hasta el 09 de septiembre de 2024, sin desvincularse de las funciones del empleo que desempeña, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: No habrá lugar al reconocimiento de la diferencia salarial, en la medida que el titular del empleo, continua percibiendo el salario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 13 AGO. 2024

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H
Revisó: Kristian Camilo Salas - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL
Dolly Arias Casas – Subdirectora Administrativa